

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la solicitud que antecede. Sírvase proveer. Jamundí-Valle, Febrero 4 de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUE Z
Secretaria

RADICACIÓN: 2021-00585-00
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Febrero cuatro de dos mil veintidós

RADICACION: 76 3644089003- 2021-00585
PROCESO:VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE
DTE : ADRIANA MARIA MOLANO MESA
DDO: DIANA MARCELA ARGOTY ROSALES

Mediante escrito que antecede la demandante en respuesta a nuestro requerimiento informa que la demandada no se encuentra ocupando el inmueble.

De otro lado reitera su solicitud de oficiar a la EPS COOMEVA para que informen los datos pertinentes de la demandada, sin tener que elevar derecho de petición como quiera el hacerlo dilataría más el proceso, y que la respuesta seria negativa.

En relación con la solicitud de oficiar la EPS SANITAS, el despacho la niega por cuanto en este sentido ya se le resolvió la solicitud, indicándole el trámite que debe agotar tendiente a obtener dicha información; para poder acceder a su solicitud, conforme lo exige la norma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: NIEGUESE oficiar a la EPS SANITAS, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído

NOTIFIQUESE
SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
gmg



**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE**

En estado No. 17 ____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Febrero 7 de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4041aa1c351cb06e3692737cf5201453252fbfef05898b39cdf89568d5baa472**

Documento generado en 03/02/2022 09:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>